

ACUERDO N°. 28.



Por el cual se conceden dos autorizaciones.

El Concejo Municipal,

ACUERDA:

Artículo 1°- Destinase a la ornamentación de la Iglesia de la Sagrada Familia veinticinco metros de reja de la cedida por el Departamento para servicio de obras públicas municipales.

Parágrafo- Autorízase al Personero para hacer la entrega a quien corresponda.

Artículo 2°- Autorízase igualmente al señor Síndico de Beneficencia para vender una bomba para agua de propiedad del Hospital de Caridad y destinar su producido al fondo de construcción de celdas para locos.

Expedido en Bucaramanga a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Presidente,

A handwritten signature in cursive script, reading "Ernesto Samiuel".

El Secretario,

A handwritten signature in cursive script, reading "Juancho P. Gordo".

